

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000147

CE

NUMERO DE PROVEEDOR:50003430
 NOMBRE DE PROVEEDOR:REYES VARGAS, LIZ JENNY

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G17000047

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A101002	ARCHIVADOR METALICO DE 8 GAVETAS	UN	20	\$ 350.000000	\$ 7,000.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ARCHIVADOR METALICO DE 8 GAVETAS

DESCRIPCION COMERCIAL: ARCHIVADOR METALICO DE 8 GAVETAS

MARCA DEL PRODUCTO: D' OFFICE

MODELO : NO DETALLA EN LA OFERTA.

GARANTIA DE FABRICA: NO DETALLA EN LA OFERTA

UTIL DEL PRODUCTO: 10 AÑOS DEPENDIENDO SU USO

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Ver distribucion en Anexo I adjunto a la orden de compra

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 dias calendarios contados a partir de la recepcion

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: ARTICULOS GENERALES

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 20 UNIDADES

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Archivador metálico de 8 gavetas, estructura metálica de lámina de hierro esmaltada y secada en horno, gavetas montadas en guías con baleros de acero, medida aproximadas 1.485 mts de alto, 0.67 mts de fondo, 0.545 mts de frente, gavetas para dos filas de tarjetas, dos porta etiquetas por gaveta, Ver diseño en oferta. Proveedor aclara en correos de fecha 15/03/2017 que archivador a entregar es de 8 gavetas y que su forma de entrega se mantiene en 30 días hábiles después de firmada la orden de compra. Forma de pago ver anexo I adjunto a la orden de compra. Vigencia de la orden de compra desde su legalización hasta el 31 de diciembre de 2017.

Kubwoy... 1 de 1

VALOR TOTAL \$ 7,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO 2017

2017

OFFTOD0
 REG. 203253-9
 NIT: 9615-191277-101-0

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.



[REDACTED]

CONTRATISTA

[REDACTED]

9.00 Am

Lic. Sofia Lorena de Rivas



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4617000147. LIBRE GESTION No. 1G17000047
"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO MEDICO (LAMPARAS DE EMERGENCIA,
ARCHIVADORES Y MUEBLE DE MADERA) PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de colización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a la División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos, Sucursales Sonsonate y Usulután, (lugares de entrega) para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

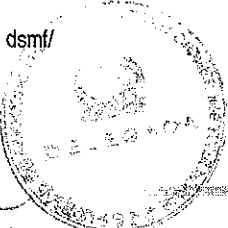
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

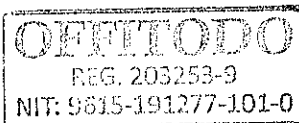
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

dsmt/



*Kubra Aguilera
de Arce*



9,000

Sofía Lorena de Rivas

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



21 / 19-10 / 2011



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

ORDEN DE COMPRA 4617000147. LIBRE GESTION No. 1G17000047

OK

"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO MEDICO (LAMPARAS DE EMERGENCIA, ARCHIVADORES Y MUEBLE DE MADERA) PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Sonsonate: El Encargado de Aseguramiento.

Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Usulután: La Encargada de Aseguramiento.

FORMA DE ENTREGA

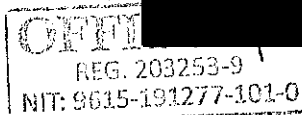
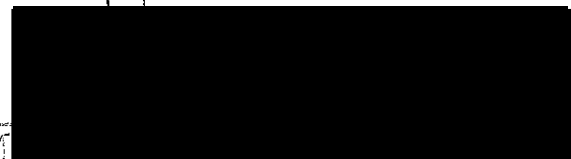
CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
A101002	ARCHIVADOR METALICO DE 8 GAVETAS	UN	10	Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Sonsonate. Entrega Local 30 días hábiles después de firmada la orden de compra
			10	Division de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos Sucursal Usulután. Entrega Local 30 días hábiles después de firmada la orden de compra
			TOTAL: 20	

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la **Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.**

dsmf/

*Revisar original
por dsmf*



21 / 3 / 2017

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

G. OUM

Lic. Sofía Lorena de Rivas